

RESOLUCIÓN No. 02320

*“Por medio de la cual se aprueba y adopta el Sistema Integrado de Conservación-
SIC de la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA”*

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE (E)

En uso de las facultades conferidas en la Ley 594 de 2000, el artículo 11 del Acuerdo 06 de 2014, el Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 del 2009, en especial el Decreto No. 287 del 22 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 de 2000, en el título XI *“Conservación de Documentos”* en su artículo 46 establece: *“Conservación de documentos: Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos.”*

Que el Decreto 109 de 2009, *“Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones”*, establece en su artículo 8° como función del Secretario Distrital de Ambiente la Siguiente: *“g. Dirigir el desarrollo institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente y de sus funciones, formulando su política y orientando sus planes, programas y proyectos para lograr el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, empleando los instrumentos administrativos, legales, financieros, de planeación y gestión a que haya lugar, incluyendo la delegación de las funciones que considere pertinentes”*.

Que el Acuerdo 006 de 2014, *“Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI “Conservación de Documentos” de la Ley 594 de 2000”*, en su artículo 1° dispone: *“La implementación del SIC tiene como finalidad, garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información, independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo atributos tales como unidad, integridad autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad, accesibilidad, de toda la documentación de una entidad desde el momento de la producción, durante su período de vigencia, hasta su disposición final, de acuerdo con la valoración documental”*.

RESOLUCIÓN No. 02320

Que el citado Acuerdo, en el artículo 5 señala: *“Los planes del SIC establecerán acciones a corto, mediano y largo plazo de conformidad con la valoración de los documentos y su ciclo vital, mediante la aplicación de una estrategia de mejora continua de los procesos. Tanto el plan de conservación documental como el plan de preservación digital a largo plazo, deben contener en su estructura los siguientes elementos mínimos: a). Introducción b). Objetivos c). Alcance d). Metodología i. Actividades para la ejecución del plan, de acuerdo con los programas de conservación preventiva del SIC. ii. Actividades específicas para cada uno de los planes. iii. Recursos: humanos, técnicos, logísticos y financieros. iv. Responsables. e). Tiempo de ejecución- Cronograma de actividades. f). Presupuesto. g). Gestión de riesgos del plan. h). Anexos.”*

Que el artículo 11 de esta misma norma señala que: *“El Sistema Integrado de Conservación deberá ser aprobado mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité de Desarrollo Administrativo en las entidades del orden nacional o por el Comité Interno de Archivo en las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el Acta del respectivo Comité.”*

Que la Secretaría Distrital de Ambiente expidió la Resolución No. 00176 del 25 de febrero de 2015 *“Por la cual se crea el Comité del Sistema Integrado de Gestión, y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 3º señaló: *“Conformación del Sistema Integrado de Gestión – SIG: confórmese en la Secretaría Distrital de Ambiente el Sistema Integrado de Gestión con los siguientes subsistemas: (...) Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA)”*

Que la mencionada Resolución en el artículo 12º establece un quorum en el siguiente sentido: *“Quórum. (...) Cuando sesione el comité para temas relacionados con el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA), existirá quórum deliberatorio y decisorio tan solo si se presentan tres (3) de los siguientes integrantes: 1. Director (a) de Gestión Corporativa. 2. Director (a) Legal Ambiental 3. Director (a) de Planeación y Sistemas de Información Ambiental 4. Subsecretario (a) General y de Control Disciplinario.”*

RESOLUCIÓN No. 02320

Que a través del *“Por medio del cual se conceden unas vacaciones y se hace un encargo”*, se nombró en calidad de encargo al doctor Oscar Ferney López Espitia de las funciones del cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Ambiente, toda vez que al titular del cargo, se le concedieron las vacaciones de ley.

Que mediante Acta de Comité del Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA) No. 1 de fecha 06 de junio de 2018, se aprobó a través de voto virtual el Sistema Integrado de Conservación – SIC para la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar y adoptar el Sistema Integrado de Conservación – SIC de la Secretaría Distrital de Ambiente, atendiendo el concepto emitido por el Comité del Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA) en sesión del 06 de junio de 2018, según consta en el Acta No. 01, aprobado a través de voto virtual, documentos que forman parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Implementar el Sistema Integrado de Conservación – SIC en la Secretaría Distrital de Ambiente, como el conjunto de planes, programas, estrategias, procesos y procedimientos de conservación documental y preservación digital, a partir de la publicación del presente acto administrativo, de acuerdo con el contenido allí previsto.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución deberá difundirse a través de los medios de Comunicación interna de la Secretaría Distrital de Ambiente y deberá publicarse en el Boletín Legal de la entidad.

RESOLUCIÓN No. 02320

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 23 días del mes de julio del 2018



**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE (E)**

Anexo: Sistema Integrado de Conservación

Elaboró:

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ HERRERA	C.C: 1018429385	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20180002 DE 2018	FECHA EJECUCION:	27/06/2018
----------------------------------	-----------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

Revisó:

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ HERRERA	C.C: 1018429385	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20180002 DE 2018	FECHA EJECUCION:	11/07/2018
JOHANNA LILIAN CANTE PUENTES	C.C: 36066376	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20180001 DE 2018	FECHA EJECUCION:	10/07/2018
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	11/07/2018
DIANA MARCELA MANTILLA ESPINOSA	C.C: 37898958	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	12/07/2018
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	12/07/2018
MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS	C.C: 51985496	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	11/07/2018
MARIA CLAUDIA ORJUELA MARQUEZ	C.C: 52258551	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20180134 DE 2018	FECHA EJECUCION:	12/07/2018
JOHANNA LILIAN CANTE PUENTES	C.C: 36066376	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20180001 DE 2018	FECHA EJECUCION:	11/07/2018

Aprobó:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 02320

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	12/07/2018
-------------------------------	------	----------	------	-----	------------------	---------------------	------------

Firmó:

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C:	19499313	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	23/07/2018
---------------------------	------	----------	------	-----	------------------	---------------------	------------